



DECRETO N° 3.227

LAJA, septiembre 21 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria ;
- 2) Reunión N° 34 de fecha 20.0.912, Acuerdo N° 125 del Concejo Municipal;
- 3) La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 5) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACION	Código 115: I N G R E S O S DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
03				Tributos sobre uso de bienes	31.700
	01			Patentes y tasas por derechos	5.700
	02			Permisos y licencias	26.000
07				Ingresos de operación	3.200
	01			Venta de bienes	3.200
08				Otros Ingresos Corriente	7.042
	02			Multas y sanciones pecuniarias	4.000
	03			Participación del Fondo Común Municipal	2.442
	99			Otros	600

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
22				Bienes y Servicios de Consumo	4.000
	03			Alimentos y bebidas	4.000
24				Transferencias Corrientes	30.000
	03			A otras entidades públicas	30.000
		002		Al Servicio de Salud	300
			001	Multa Ley Alcoholes	300
		090		Al Fondo Común Municipal Permiso Circulación	26.000
			001	Aporte Año vigente	26.000
		100		A Otras Municipalidades	3.700
35				Saldo Final de Caja	7.942

2.- **APRÚEBESE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto y las Modificaciones Internas que dieran a lugar .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE